



## POTENCIALIDADES DE LA HISTORIA UNIVERSAL PARA LA EDUCACIÓN JURÍDICA DE LOS ESTUDIANTES DE CARRERAS PEDAGÓGICAS. ALGUNAS TAREAS DOCENTES.

**Autores: MSc. Virgilio Companioni Albrisa.**

Profesor Auxiliar, Universidad José Martí Pérez, Sancti Spíritus, Cuba. Dirección electrónica: [vcompanioni@uniss.edu.cu](mailto:vcompanioni@uniss.edu.cu).  
Teléfonos: 41 84 54 08 (casa), 54339886 (móvil), 4133 52 40 (departamento docente) Dirección postal: Camilo Cienfuegos # 155, Taguasco, Sancti Spíritus, Cuba, código postal 62300.

**MSc. Mariano Álvarez Farfán.**

Profesor Auxiliar, Universidad José Martí Pérez, Sancti Spíritus, Cuba. Dirección electrónica: [mafarfan@uniss.edu.cu](mailto:mafarfan@uniss.edu.cu). 4133 52 40 (departamento docente). Dirección postal: Módulo 29, casa # 7 Reparto 26 de julio, Sancti Spíritus, código postal: 60400

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Virgilio Companioni Albrisa y Mariano Álvarez Farfán (2017): "Potencialidades de la historia universal para la educación jurídica de los estudiantes de carreras pedagógicas. Algunas tareas docentes.", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (enero 2018). En línea: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2018/01/educacion-juridica-estudiantes.html>

**Resumen:** La educación jurídica constituye un pilar fundamental en el trabajo político ideológico. La misma constituye el proceso de aprendizaje que incluye el conocimiento por los ciudadanos del sistema jurídico vigente en cada país y la adquisición de hábitos que propicien una conducta donde esté presente el acatamiento y respeto de las leyes y demás instrumentos legales del Estado. En correspondencia con estas exigencias, los documentos rectores, establecidos por el Ministerio de Educación Superior en Cuba para la formación del profesional de la educación, insisten en la necesidad de graduar a un educador con una actuación consecuente con la cultura jurídica. No obstante una parte considerable de los estudiantes que cursan las carreras pedagógicas presenta insuficiencias en el conocimiento de la Constitución y demás leyes del ordenamiento jurídico cubano, e insuficiente preparación de profesores para impartir temas de educación jurídica. No se desarrolla un trabajo en conjunto con el contenido jurídico y cívico desde las diversas asignaturas, siendo solo una responsabilidad de las materias del área de Marxismo- Leninismo e Historia. No se cuenta con materiales docentes adecuados para enfrentar el desarrollo de la Educación Jurídica desde el proceso de formación político ideológico que permitan al estudiante manejar y aplicar la Constitución. Por último, la información sobre Educación Jurídica por lo general es especializada (leyes, decretos,) con alto rigor científico, difícil de adecuar al proceso de formación inicial del profesional de la educación. En este sentido las asignaturas de Historia Universal ofrecen múltiples potencialidades para el tratamiento de la educación jurídica. En este trabajo se exponen algunas ideas y experiencias al respecto.

**Palabras claves:** educación jurídica, historia, contenido, tarea docente

## **INTRODUCCIÓN**

La educación jurídica es el proceso de aprendizaje que incluye el conocimiento por los ciudadanos del sistema jurídico vigente en cada país y la adquisición de hábitos que propicien una conducta donde esté presente el acatamiento y respeto de las leyes y demás instrumentos legales del Estado.

Tal responsabilidad social, ratificada en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior-2009, constituye un objetivo global de la agenda de Educación 2030 (UNESCO, 2015) reforzar los medios de que la educación contribuya a la paz, una ciudadanía responsable, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural.

De acuerdo con las exigencias del contexto cubano y los lineamientos 146 y 152 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (PCC, 2011), así como el objetivo 56 de la Primera Conferencia del PCC, el cual plantea que las instituciones educativas deben convertirse en "...centros de formación de valores, de respeto a la institucionalidad y las leyes, donde el ejemplo y la ética del personal docente, la idoneidad y la preparación integral resultan decisivos." (PCC, 2012: 28) En los objetivos 54, 55 y 56 se plantea además que se debe promover la cultura económica, jurídica, tributaria y medioambiental; trabajar por el conocimiento de la Constitución de la República y demás leyes, entre otros aspectos.

El Modelo del Profesional de la Educación establece que debe prestarse a la preparación económica y jurídica gran atención, a través de las actividades curriculares y extracurriculares, en todos los años y priorizar la discusión ética de la profesión pedagógica, haciendo énfasis en los deberes y derechos de los estudiantes, así como en normas jurídicas relacionadas con su futuro objeto de trabajo: derechos y deberes de las personas con discapacidades, normativas sociales y jurídicas entre otros. (MINED, 2010)

En consecuencia con estos documentos el Modelo del profesional de la carrera Marxismo Leninismo e Historia plantea la formación de un profesor poseedor de una sólida preparación ideopolítica que tenga como base, entre otros elementos, el dominio de la Constitución de la República y del acontecer nacional e internacional que le permita promover actitudes y convicciones comunistas. (MINED, 2010)

No obstante una parte considerable de los estudiantes que cursan las carreras pedagógicas presenta insuficiencias en el conocimiento de la Constitución y demás leyes del ordenamiento jurídico cubano, e insuficiente preparación de profesores para impartir temas de educación jurídica. No se desarrolla un trabajo en conjunto con el contenido jurídico y cívico desde las diversas asignaturas, siendo solo una responsabilidad de las materias del área de Marxismo- Leninismo e Historia. No se cuenta con materiales docentes adecuados para enfrentar el desarrollo de la Educación Jurídica desde el proceso de formación político ideológico que permitan al estudiante manejar y aplicar la Constitución. Por último, la información sobre Educación Jurídica por lo general es especializada (leyes, decretos,) con alto rigor científico, difícil de adecuar al proceso de formación inicial del profesional de la educación

Habría que pensar, desde las ciencias pedagógicas, como contribuir a la educación jurídica.

## **DESARROLLO**

### **Potencialidades de la Historia Universal para la educación jurídica de los estudiantes de carreras pedagógicas.**

Desde su perspectiva el profesor Olivera dos Anjos (2011) apunta que los modelos tradicionales de educación jurídica tradicional son dogmáticos y obsoletos, claramente enemigos de la creatividad y de la libertad de pensamiento al que castra implacablemente. Por lo tanto apunta que la educación jurídica no debería estar volcada sólo a la memorización de leyes, códigos; y que temas como dignidad de la persona humana, paz social, tolerancia, solidaridad, no podrían estar ausentes, y deberían, inclusive, desde nuestra perspectiva, transversalizar la formación del estudiante." (Olivera dos Anjos, 2011: 22)

González Galván (2013) considera que los esfuerzos deben encaminarse a lograr que las actividades de los alumnos sean autodirigidas y fomenten al autoaprendizaje y la creatividad, se debe propiciar mayor autonomía de los estudiantes dando prioridad a las conductas creativas de los mismos. La

educación jurídica no consiste en enunciados teóricos que hay que memorizar, sino en principios de relación interpersonal que hay que vivenciar y promover.

Como se ha apuntado anteriormente, no se trata de formar un jurista, se trata de preparar a los estudiantes que matriculan una carrera pedagógica, en el conocimiento del Derecho, en sus aspectos más generales, sus funciones. Dominar los aspectos más importantes de las principales disposiciones normativas, no para aplicarlas, pues no les corresponde a los educadores, sino para comprenderlas y explicarlas.

La Historia es la ciencia que estudia de la manera más concreta en toda su variedad y particularidades la evolución económica, social, política y cultural de la sociedad, analizando los hechos y fenómenos en su concatenación e interdependencia y sobre la base de las regularidades y las leyes del proceso.

Es esencial que toda enseñanza de la historia contenga algunos elementos de derechos humanos. Es a través de la historia que se puede enseñar la evolución de los movimientos de derechos humanos que condujeron a las normas y estándares articulados en declaraciones, convenciones y pactos. Algunos enfoques posibles consisten en comenzar la enseñanza de diversos periodos de la historia mundial.

Ortega Pérez y otros (2016) sostiene que adentrarse en el estudio de los procesos históricos permite que el estudiante desarrolle su conciencia jurídica a través del estudio de todos los procesos constitucionales; posibilita que el estudiante pueda participar, a través de narraciones, anécdotas y otras vías en los hechos históricos más significativos; así como en los momentos constitucionales o políticos de la Historia de la humanidad (Ortega Pérez, 2016:6)

La Historia Universal permite comprender la evolución de la humanidad en su devenir histórico, lo que resulta imprescindible para la formación del profesional de la Carrera Marxismo-Leninismo e Historia, que debe ser capaz no solo de entender ese proceso y la realidad en que vive, sino también de asumir una actitud transformadora ante los retos que el impone su labor educativa. Además el proceso de enseñanza aprendizaje de esta, en diferentes niveles de educación, forma parte del objeto de la profesión.

La Historia Universal estudia el pasado de la humanidad en su sucesión cronológica; pero, su fin esencial no es abordar exhaustivamente cada hecho, acontecimiento, fenómeno o proceso de cada país en particular, sino los grandes sucesos que repercuten en cada época histórica y en el mundo en general. Esta disciplina abarca la historia de las épocas Antigua, Edad Media, Moderna, Contemporánea; además de la Historia de América.

La disciplina tiene como objetivo integrador lograr que los estudiantes se apropien del contenido mediante una adecuada articulación de lo probatorio con lo emocional, así como de las habilidades profesionales que le permitan desempeñarse con responsabilidad social, al dirigir el proceso de enseñanza aprendizaje en las educaciones para las cuales se preparan.

En el caso de las asignaturas de Historia Universal se ofrecen diversos contenidos que contribuyen a la educación jurídica. Cuando se abordan los diversos cuerpos legislativos que han existido desde la antigüedad, como el Código de Manú, las leyes de Dracón, entre otros, se muestra la condición jurídica y de desigualdad en que vivieron grandes sectores de la sociedad en tiempos pasados.

El trabajo con los códigos de leyes propios de la Antigüedad y de la Alta Edad Media permiten un correcto aprovechamiento de las potencialidades de las clases de Historia Universal para el tratamiento de la Constitución de la República de Cuba en la docencia en la Educación Superior Pedagógica. Ni tan fácil ni tan difícil, solamente posible y necesario es el trabajo que se puede hacer desde la Historia Universal para estimular el pensamiento, promover el análisis, incentivar la reflexión y vigorizar el trabajo ideopolítico con la Constitución de la República.

El tratamiento de la esclavitud en Grecia y Roma, la situación de los esclavos, sus condiciones de vida, la lucha de los gladiadores en el circo romano, las sublevaciones de esclavos, pueden utilizarse para trabajar el valor de la libertad.

Las circunstancias en que vivieron los siervos de la gleba y los campesinos dependientes durante la Edad Media constituyen también ejemplos muy demostrativos. Las atribuciones y derechos que sobre estos grupos humanos tenían la Iglesia y la nobleza feudal muestran casos de injusticias que deben ser utilizados por su carácter ilustrativo.

Un elemento muy importante de la propuesta que se realiza es la determinación de un conjunto de requisitos necesarios con vista a elevar la educación jurídica en los estudiantes de carreras pedagógicas. Requiere de la cultura general, inteligencia, planificación y preparación por parte de los docentes y demás sujetos que dirigen y controlan el proceso educativo; es necesario un enfoque integrador e interdisciplinario en su instrumentación; presupone la atención diferenciada como parte del seguimiento al diagnóstico de los estudiantes; no se puede lograr de una manera “forzada”, sino de forma natural y coherente.

### **Tareas docentes para contribuir a la educación jurídica de los estudiantes de carreras pedagógicas desde las potencialidades de la Historia Universal.**

En este epígrafe se hace referencia a varias consideraciones sobre el concepto de tareas docentes, la definición que asumen los autores del presente trabajo. Se exponen, además, las características de las tareas docentes propuestas, y el cuerpo de las mismas.

Los investigadores Pilar Rico y Margarita Silvestre, definen la tarea docente como: “(...) aquella actividad que se concibe para realizar por el alumno en la clase y fuera de esta, vinculada a la búsqueda y adquisición de los conocimientos y al desarrollo de habilidades” (Rico, P y Silvestre, M., 2002: 78).

Por otro lado los historiadores Álvarez, R., Díaz, H. y Chávez, J. (1979: 36) afirman que la tarea: “...es la actividad del proceso docente (...) que en la pedagogía contemporánea, desempeña un importante papel, pues es un elemento que contribuye esencialmente al desarrollo de la personalidad independiente del alumno, de ahí la necesidad que en las tareas no se planteen actividades solamente reproductivas”.

Rodolfo Gutiérrez (s/f) afirma que la tarea docente es “la célula básica del aprendizaje, componente esencial de la actividad cognoscitiva, portadora de las acciones y operaciones que propician la instrumentación del método y el uso de los medios para provocar el movimiento del contenido y alcanzar el objetivo en un tiempo previsto”.

Según Gutiérrez, R., (s/f), la elaboración de la tarea docente debe cumplir también con un procedimiento metodológico que contempla los siguientes momentos:

Existen diversos criterios sobre la estructura específica de la tarea docente. En el presente trabajo se hace una síntesis de todos los elementos contenidos en los trabajos arriba mencionados y se asume la siguiente estructura, para dar uniformidad al cuerpo de la propuesta: Título, contenidos a trabajar, Objetivo, Acciones a desarrollar, Medios, Tiempo aproximado disponible, control y evaluación.

Pasos metodológicos seguidos para la utilización de los contenidos de la historia universal y la elaboración de las tareas docentes.

- Determinación de los contenidos a trabajar que sirvan de modelo, ilustren o ejemplifiquen cualquiera manifestación que contribuya a la educación jurídica de los estudiantes, en correspondencia con los objetivos de cada grupo y con el diagnóstico individual y grupal.
- Selección, creación y/o adaptación de las fuentes históricas a utilizar.
- Tratamiento de los aspectos fundamentales del contenido.
- Caracterización del contexto histórico y selección de los elementos fundamentales.

A continuación se expresan dos tareas docentes de ejemplo.

### **Asignatura Historia Universal I**

#### **Tarea docente # 1**

**Título:** La Civilización Mesopotámica. El Imperio Caldeo o Primer Imperio Babilónico

**Objetivo:** Caracterizar la legislación mesopotámica de manera que muestre rechazo a los castigos y condenas que establecía.

### **Acciones y operaciones**

Estudie cuidadosamente los extractos del Código de Hammurabi.

1. ¿Cómo valoras sus disposiciones?
2. ¿En qué principio típico de las culturas orientales se basaba?
3. ¿Por qué disposiciones como las del Código de Hammurabi son impensables en nuestra constitución socialista?
4. ¿Por qué en el Código de Hammurabi no se manifiesta el culto a la dignidad plena del hombre?
5. Revise los artículos 35 y 36 del Capítulo IV de la Constitución De la República de Cuba, referidos a la familia y el matrimonio, compárelos con los postulados del Código de Manú. Extraiga sus propias conclusiones. ¿Cómo lo aprecia usted en Cuba?
6. Consulte el Capítulo VI (Igualdad), de la Constitución de nuestro país, los artículos: 41, 42, 43 y 44. Imagine que tiene el don de trasladarse al pasado. Basándose en lo analizado en los artículos de la Constitución mencionados, elabore una propuesta de modificación para señalársela a los redactores del Código de Manú.

## Tarea docente # 2

### Título: La democracia ateniense

**Objetivo:** Caracterizar la democracia ateniense de manera que rechacen su carácter esclavista y excluyente.

### Acciones y operaciones

1. Revise detenidamente el diccionario de la Lengua Española. Defina los términos «democracia» «timocracia» y «tiranía»
2. Revise el libro Historia del Mundo Antiguo de Daisy Fariñas, página 110 y determine que significa el término «medimno»
3. Revise detenidamente la página 104-107 del libro de Daisy Fariñas: Historia del Mundo Antiguo. Caracterice las clases sociales de la Grecia Antigua
4. Analice el esquema que aparece en la página 106 y arribe a conclusiones.
5. Lea cuidadosamente la obra de Frei Betto: «Fidel y la Religión», página 336-339 y la obra de Tomás Borges: «Un Grano de Maíz, página 109-113.
6. Fiche las palabras de Fidel en que se refiere al significado de la democracia y a su visión de la democracia griega
7. El gobierno de Pisístrato fue calificado como una tiranía ¿Cómo es posible que siendo una tiranía esté reconocido en el proceso democrático?
8. ¿Cómo Fidel define la democracia en su conversación con Tomás Borges?
9. ¿Es verdaderamente democrático el gobierno ateniense?, ¿Por qué?
10. ¿Qué razones emplea Fidel para argumentar que el régimen griego -aunque avanzado- no es una verdadera democracia?
11. ¿Cómo valora usted la democracia ateniense?

### CONCLUSIONES

La Educación Jurídica, como fruto de la propia necesidad social requiere que el individuo, convertido en ciudadano, se destaque por su actividad como miembro de la sociedad en todas las esferas; lo que requiere ser correctamente instruido y educado para el ejercicio de las funciones públicas. Corresponde desempeñar a la Educación Jurídica un papel preponderante en la formación de valores jurídicos, políticos y éticos que posibiliten dar continuidad histórica al proyecto socialista cubano.

Las asignaturas de la disciplina Historia Universal de la carrera Marxismo Leninismo e Historia ofrecen diversos contenidos para potenciar la educación jurídica de los estudiantes de carreras pedagógicas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Calderús Fernández, M. & Martínez Sánchez, N. (2012). Consideraciones del proceso de formación ciudadana del estudiante universitario. La singularidad de su dinámica desde la actividad sociopolítica. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 3 (Vol. III), Julio-Septiembre, 139-158.
- Comité Central del Partido Comunista de Cuba. (2011). *Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución. VI Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana.
- Garbey Árias, D. (2015). La cultura jurídica en el profesional de la educación. *Maestro y Sociedad, Revista Electrónica para Maestros y Profesores*, 13 (1), 31-41.
- López Facal, R. & Valls Montès R. (2012). La necesidad cívica de saber historia y geografía. En Alba Fernández, N., García Pérez, F. & Santiesteban Fernández, A. (Eds.) *Educación para la participación ciudadana en la enseñanza de las Ciencias Sociales* (pp. 185-191). Sevilla: Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales.
- MINED, Cuba. (2010). Modelo de formación del profesional de la educación. Material digital, La Habana.
- Ortega Pérez, M.; Guillot Pérez, H. & Morera Cruz, E. (2016). *Contribución de la Historia de Cuba para la formación ciudadana de los estudiantes*. Ponencia presentada en II Conferencia Científico-Metodológica, UNISS, Sancti Spiritus.
- Sánchez Arencibia, A., Alejandro Laguna-Cruz, J., & Chen-Rodríguez J. (2014). Un acercamiento a la educación jurídica y la cultura tributaria en docentes en formación. *Luz. Revista electrónica trimestral de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "José de la Luz y Caballero"*, Holguín, Cuba. Año XIII. No. 4. Oct.- Dic, pp. 61-71.
- Sierra Socorro, J. (2004) "La Educación Jurídica. Propuesta de un sistema de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios" Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias pedagógicas.